

Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar las condecoraciones de la Orden Mexicana del Aguila Azteca, en el grado de Insignia, y la de Segunda Clase del Mérito Militar, que le han sido conferidas por el Gobierno Mexicano.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 24º de la Constitución de la República, y vista la Ley Nº 1325 del 13 de Enero de 1947, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Autorizar, como por el presente autorizo, al señor Fernando Manuel Castillo M.M., Teniente Coronel del Cuerpo de Aviación del Ejército Nacional, para aceptar y usar las condecoraciones de la Orden Mexicana del Aguila Azteca, en el grado de Insignia y la de Segunda Clase del Mérito Militar, que le han sido conferidas por el Gobierno Mexicano.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 84º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 4422 que reintegra a sus funciones de Presidente de la Junta de Administración de Hoteles del Estado al Sr. Virgilio Alvarez Pina.—

G. O. Nº 6646, del 24 de Junio de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4422.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 5º del artículo 49 de la Constitución de la República;

VISTA la Ley Nº 622 del 8 de Diciembre de 1941, modificada por la Ley Nº 17 del 23 de Junio de 1942, y por la Nº 1392 del 29 de Marzo de 1947;

CONSIDERANDO: Que el señor Virgilio Alvarez Pina, Presidente de la Junta de Administración de Hoteles del Estado, ha retornado al país de su viaje al extranjero, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se declara sin efecto el Decreto Nº 4363, del 23 de Mayo de 1947, y en consecuencia el señor Virgilio Alvarez Pina asumirá desde la fecha del presente Decreto, sus funciones de Presidente de la Junta de Administración de Hoteles del Estado.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Ca-

•

pital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 84º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 4423 que reorganiza la Junta de Ornato y Embellecimiento de Higüey.— G. O. Nº 6659, del 14 de Julio de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4423.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 5º del artículo 49º de la Constitución de la República; y

VISTO el artículo 5º párrafo único de la Ley sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones, Nº 675, del 14 de Agosto de 1944, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se reorganiza la Junta de Ornato y Embellecimiento de la Común de Higüey creada por el Decreto Nº 2361 del 26 de Diciembre de 1944, la cual tendrá las atribuciones prerrogativas y deberes previstos en la ley ya indicada, como las demás Juntas o Comisiones de Ornato y Embellecimiento del país.

Art. 2.— La Junta estará integrada del siguiente modo: señor Ramón Pumarol, Presidente, Lic. Amable Botello, señor Angel Merino y Doctor Manuel A. de Soto, Miembros, y el señor José Ramón Payán, Secretario.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 84º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 4424 que nombra al señor Frank Alvarez Sánchez Cónsul de la República en San José, República de Costa Rica.— G. O. Nº 6657, del 11 de Julio de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 4424.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Frank Alvarez Sánchez queda nom-